BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO					
BIENES	Clase y características <sup>6</sup>	Situación <sup>7</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>8</sup> y Título de adquisición <sup>9</sup>	
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA UNIFAMILIAR	PUZOL (VALENCIA)	19/01/2010	COMPRAVENTA EN RÉGIMEN DE GANANCIALES	
	VIVIENDA UNIFAMILIAR	CHIVA (VALENCIA)	09/07/2009	COMPRAVENTA EN RÉGIMEN DE GANANCIALES	
			at the state of the		
			·		
			<del>Wariting, yayina muuna</del>		
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.			and the second s	and the second s	
			underly disposed in the state of the state o		
			ngi nga katangan ang katangan		
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	<del>a taganggang tagan sa ang kanatan tagan tagan tagan tagan sa ang kanatan sa ang kanatan sa ang kanatan sa ang</del>		to the state of th		
	-transportation and accompanies of the second secon				
			gynisia sannin heidenski tilletinistenski siljen sed tillesje		

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>10</sup>	SALDO <sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)
	34.825,61

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el pais.
 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
 Compraventa, herencia, donación, etc.
 Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.